

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta* — (Art. 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Número suelto 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 13.)

### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1930.

*Oposiciones a una plaza de Oficial segundo de Secretaría del Ayuntamiento de Quesada (Jaén).*

Transcurrido el plazo prevenido en la propuesta provisional publicada en 26 de diciembre último, y no habiéndose presentado ninguna reclamación a la misma, se declara firme dicha propuesta, quedando convertida en definitiva para todos los efectos.

*Concurso - examen para proveer una plaza de Atendedor en los talleres gráficos de la Dirección general de Comunicaciones (Correos).*

Transcurrido el plazo prevenido en la propuesta provisional publicada en la *Gaceta* del día 26 de diciembre último, se declara ampliada dicha propuesta con las clases que a continuación se relacionan, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, quedando convertida en definitiva para todos los efectos:

Alferez de Complemento, D. Juan Cecilio Moro.

Cabo licenciado Procopio Jiménez de la Morera.

Soldado licenciado José María Revillo Pellicer.

*Oposiciones a una plaza de Auxiliar segundo de la Diputación provincial de Palencia.*

Transcurrido el plazo prevenido en la propuesta provisional publicada en la *Gaceta* del día 26 de diciembre último, se declara firme dicha propuesta, quedando convertida en definitiva para todos los efectos.

*Instancias desestimadas por los motivos que se expresan:*

Graciano Calzada Calzada, por no tener cumplidos los veinticuatro años de edad al anunciarse las oposiciones, límite mínimo exigido en el anuncio de la convocatoria.

Marcelo Manuel Martín, por no haberse recibido el reglamentario resumen de servicio para poder calificarlo.

Saturnino Blanco Izquierdo, por no haber servido cinco meses como activo en el Ejército, y no poder por tanto acogerse a los beneficios del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925.

*Oposiciones a una plaza de Auxiliar administrativo y Recaudador de arbitrios de voluntaria y ejecutiva de la Administración de Rentas del Ayuntamiento de Huesca.*

Transcurrido el plazo prevenido en la propuesta provisional publicada en la *Gaceta* del día 26 de diciembre último, se declara ampliada dicha propuesta con la clase que a continuación se relaciona, por reunir las condiciones exigidas en la

convocatoria, quedando convertida en definitiva para todos los efectos:

Soldado licenciado Jesús Torner Abad.

Madrid 9 de enero de 1931.—El General-Presidente, Agustín Luque.

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE DICIEMBRE DE 1930.

*Relación nominal de las clases del Ejército y Armada, propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 4 de dicho mes (Gaceta número 338), para proveer 11 plazas del Cuerpo de Auxiliares especializados en la Dirección general de Comercio y Política arancelaria del Ministerio de la Economía Nacional.*

Alferez de Complemento D. Juan Guerrero Fernández.

Cabo licenciado Bernardo Alonso Rodríguez.

Otro idem Angel Esteve Jimeno.

Otro idem José Romero Goyeneche.

Soldado misionero Julio José Alonso Martínez de Osaba.

Otro licenciado Francisco Manrubia Gómez.

Otro idem Luis Palacios Calvo.

Otro idem Ramón Suárez García.

Otro idem Juan Máximo Othon.

Otro idem Mateo Cavanna Benito.

Otro idem Angel Gómez Blanco.

*Instancias desestimadas por los motivos que se expresan.*

Por no acompañar los certificados de reconocimiento médico, de carencia de antecedentes penales y el de conducta:

D. Manuel Bermúdez Soto.

Manuel Arias Portela.

Juan Sosa Gómez.

José Espí Montero.

Por no acompañar los certificados de reconocimiento médico y el de carencia de antecedentes penales:

Felipe Durá Rodríguez.

Por no acompañar el certificado de carencia de antecedente penales:

José Jiménez Bernabé.

Notas. — 1.ª Las reclamaciones por error en la calificación de las clases relacionadas anteriormente, deberán tener entrada en esta Junta antes del 24 del mes actual.

2.ª Los no admitidos a concurso que presenten los documentos que les faltan para completar sus expedientes en el plazo antes indicado, figurarán incluidos en la rectificación.

*Relación nominal de las clases del Ejército y Armada, propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 4 de dicho mes (Gaceta número 338), para proveer una plaza de Escribiente del Ayuntamiento de Madroñera (Cáceres).*

Soldado licenciado Macrino Avila García.

Nota.—Las reclamaciones a que diera lugar esta propuesta deberán tener entrada en la Junta Calificadora antes del día 24 del mes actual.

Madrid 9 de enero de 1931.—El General-Presidente, Agustín Luque. (Gaceta 11 enero 1931.)

### DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del vigente Real decreto ley de 25 de abril de

1928 y Reales órdenes de 8 y 12 de enero de 1929, insertas en la *Gaceta de Madrid* con los números 40 y 50, respectivamente,

Esta Dirección general ha tenido por conveniente:

1.º Sacar a concurso, para su provisión entre Médicos pertenecientes al Cuerpo de Baños, las plazas de Directores de los Establecimientos de Alceda-Ontaneda (Santander, Boñar (León), Caldelas de Tuy (Pontevedra), Cortegada (Orense), Fuente Podrida (Valencia), Montiel (Guadalajara), Onteniente (Valencia), Peñas Blancas (Córdoba), y Villaro (Vizcaya), que se encuentran vacantes en la actualidad, y las que pudieran quedar hasta la fecha del concurso, bien por vacantes naturales o por otras causas.

2.º Las citadas plazas podrán pedirse, mediante instancia dirigida a esta Dirección, hasta el día 30 del próximo mes de enero, verificándose el día 31, a las doce de la mañana, y en este Ministerio, el acto público a que alude la Real orden de 12 de enero de 1929, pudiendo también conferirse representación legal, por medio de poderes notariales, a terceras personas para solicitar plazas, cuyos poderes se admitirán en el Negociado correspondiente hasta el citado día 30, a las doce de la mañana.

3.º No podrán tomar parte en el concurso los excedentes con menos de un año de excedencia el día del concurso, los sustitutos de Médicos jubilados ni los que tengan impedimento particular, en virtud de Real orden u Orden de la Dirección general, para concursar plaza determinada.

4.º Queda prohibido solicitar plaza en carta particular, así como la admisión de instancias que no vayan firmadas por el propio interesado.

5.º La adjudicación de las plazas se hará provisionalmente, mediante Orden de la Dirección, por la que se resolverá el concurso, insertándose en la *Gaceta de Madrid* para conocimiento general; pero esta adjudicación no será definitiva sino después de aprobadas las Memorias a que aluden las disposiciones citadas, en cuyo caso, mediante Real orden se extenderán los nombramientos correspondientes; entendiéndose que, caso de quedar desaprobadas algunas de ellas, el interesado podrá seguir desempeñando la plaza que tenía antes del concurso, si no hubiese sido adjudicada,

pues, en este caso, quedará excedente forzoso hasta el inmediato concurso.

6.º El reconocimiento de los Médicos que hayan cumplido setenta y cinco años el día 31 del próximo mes de enero, se verificará en esta Dirección el día 30 del citado mes, a las once de la mañana, debiendo presentar en dicho acto las pólizas y sellos correspondientes para reintegrar las certificaciones que se han de extender, actuando de Médicos reconocedores D. Manuel Arredondo y Rodríguez, Médico de la Beneficencia general, y D. Carlos Rubio de la Torre, Jefe del Negociado de este Ministerio.

7.º Se previene por la presente disposición que los señores Médicos sustitutos de jubilados deberán presentar en las oficinas correspondientes de esta Dirección, a partir del día 20 y hasta el 30 del próximo mes de enero, bien personalmente o por certificado de Correos, las fes de vidas, diligenciadas, de los sustituidos; en la inteligencia de que, de no hacerlo así, sus plazas se entenderán vacantes y saldrán a concurso.

Madrid, 31 de diciembre de 1930.  
= El Director general, P. A.,  
Román G. Durán.  
(*Gaceta* 1 de enero 1930).

## Diputación Provincial

### COMISIÓN PERMANENTE

*Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación, en su sesión ordinaria del día 31 de diciembre de 1930, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial.*

Quedar enterada de haber excusado su asistencia a la presente sesión los Sres. Escudero y V. Dato.

Conceder la prórroga de un mes para la cobranza en período voluntario de las cédulas personales en Castrogeriz.

Aprobar una cuenta de D. Gonzalo Hernando, por la encuadernación de varios tomos del Censo electoral.

Quedar enterada de un oficio del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, transcribiendo el acuerdo adoptado por aquella Corporación sobre abono a la Diputación de las cantidades que adeuda por atrasos del contingente provincial.

Fijar la edad de 23 a 35 años para tomar parte en las oposiciones a la plaza de Sobrestante de la Dirección de Obras y Vías provinciales.

Quedar enterada de un telefonema del Sr. Delegado regio de la Confederación hidrográfica del Duero y de un telegrama del Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid, relacionados con las gestiones que se vienen realizando para dar cumplimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea convocada por dicha Confederación.

Señalar los precios que han de regir para la venta de las listas electorales.

Nombrar a los Sres. Merino y Val para que, en unión del Sr. Presidente, visiten a las Autoridades con motivo de las Pascuas.

Quedar enterada del ingreso de varios asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Autorizar a la Ponencia de Beneficencia para que adquiera algunos efectos con destino a los Establecimientos de Beneficencia, y para la venta de tres terneros que existen procedentes de las vacas en dichos Establecimientos.

Prorrogar por seis meses el nombramiento de Auxiliar temporero del Maestro de la Casa de Caridad.

Aprobar una cuenta que remite el Sr. Arquitecto por obras realizadas en la Casa de Caridad.

Desestimar la petición de D. Luis Carazo y otros, sobre que se les reconozcan todos los años de servicios para el abono de los quinquenios.

Correr la escala del personal de plantilla de la Corporación con motivo del fallecimiento del Auxiliar D. Severo Sáiz Pérez.

Dar cuenta de la vacante de Escribiente segundo de las oficinas de la Corporación a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Adjudicar definitivamente a distintos contratistas varios artículos con destino a los Establecimientos de Beneficencia.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda a la demente Cecilia Fernández, de Garoña.

Conceder a la familia de la demente Catalina Antón Ribote, de Roa, la cantidad de 60 pesetas para gastos de conducción de la misma a la Casa de Salud de Santa Agueda.

Que se entregue a Emiliano Camarero, de Quintanilla del Agua, su hijo Celedonio, asilado en la Casa de Caridad.

Conceder la baja definitiva de la Casa de Caridad a Salustiano Ortega.

Hacer presente a D. Wenceslao Ortega, vecino de Oteo, que de estar conforme con la salida de su hijo del Colegio de Sordo-mudos de la Casa de Caridad, lo será con carácter definitivo.

Admitir en el Colegio de sordo-mudos a Rosario Rojo, de Cigüenza.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones de la Casa de Caridad Manuel y Casilda Rojo, de Oña; Eulogio Peiróten, de Canicosa de la Sierra, y Augusto Sáez, de Quintanatoro.

Aprobar los proyectos de caminos vecinales de Fuentelcásped al camino de Montejo de la Vega al mojón de Fuentelcásped y de Villariezo a la carretera de Madrid a Francia.

Prestar aprobación al nuevo contrato formalizado para la construcción del camino vecinal de Vallarta de Bureba a la carretera de Madrid a Francia.

Designar los empleados que han de encargarse de la recaudación del impuesto de cédulas en varios Ayuntamientos.

Devolver a la Diputación de San Sebastián un expediente de apremio seguido contra D.ª Josefa Muñoz Jalón.

Autorizar al Sr. Interventor para que adquiera una máquina de escribir con destino a aquella dependencia.

Dar cuenta a la Autoridad judicial del proceder de los Ayuntamientos de Castrillo de la Reina, Valle de Zamanzas y Villangómez en el asunto relativo a la recaudación del impuesto de cédulas.

Nombrar escribientes interinos a los que venían prestando servicio como temporeros.

Prorrogar por un mes el plazo para la cobranza en período voluntario del impuesto de cédulas personales a los Ayuntamientos de Valle de Valdelaguna, Zazuar y Oña.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 31 de diciembre de 1930.  
= El Presidente, F. Aparicio. = El Secretario, Pedro J. García.

*Sesión del día 7 de enero de 1931.*

Quedar enterada de haber asistido el Sr. Presidente, en unión del Sr. Puente a la fiesta del aguinaldo en la Casa de Caridad.

Enviar para su publicación en el periódico «La Opinión de Castilla» los ejemplares remitidos por la Diputación de Segovia de la instancia solicitando la disolución del Consorcio resinero.

Hacer presente al Sr. Diputado de Salamanca, D. Rafael Cuesta la conveniencia de terminar la liquidación del Pabellón en la Exposición de Sevilla.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente, respecto de un oficio del Sr. Delegado de las Diputaciones Castellano-leonesas en la Exposición de Sevilla, solicitando se le envíen fondos.

Quedar enterada de un oficio de la Excma. Comisión provincial de Segovia, transcribiendo el acuerdo adoptado por la misma en el asunto de la liquidación del Pabellón de Sevilla.

Quedar enterada del ingreso de varios individuos en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Quedar enterada de una carta del Profesor de los cursos de francés Mr. L. Demeaux, dando las gracias por las atenciones que se dispensaron a la Colonia francesa.

Designar a D. Feliciano Zamora para que con su esposa se encargue del servicio del sifilicomio.

Dar las gracias a D. Bernabé Pérez Ortiz, por el donativo de 500 pesetas hecho a la Beneficencia.

Reiterar a la Junta provincial de Ganaderos el acuerdo sobre devolución de la cantidad que aparece de diferencia a favor de la Diputación en la liquidación practicada de los gastos originados con motivo de las Exposiciones de ganados.

Que por la Dirección de Obras provinciales se proceda a la redacción del proyecto y presupuesto del camino titulado de la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus por Población de Valdiviello al camino de Panizares.

Autorizar al Sr. Arquitecto para que proceda con urgencia a la redacción de un proyecto de matadero público en Santibañez-Zarzaguda.

Anunciar la vacante de una plaza de peón caminero en las carreteras provinciales.

Conceder a Eleuterio Martínez, de Cuevas de San Clemente, la cantidad de 60 pesetas por los gastos que le ha ocasionado la conducción de su esposa Teodosia Santidrián al manicomio de Santa Agueda.

Dar de baja definitiva en la Casa de Caridad a varios asilados que salieron temporalmente y no se han presentado al terminar el permiso.

Relevar a D. Salustiano Zaldivar del pago de los gastos causados en el Hospital por su hijo Eleuterio.

Entregar a Isidoro Fernández, de

Urría, su hijo Amancio, asilado en la Casa de Caridad.

No haber lugar a lo solicitado por Julio Martínez, de esta capital, sobre que se recluya en un manicomio a su esposa Cándida Ahedo.

Que pasen a ocupar el número que les corresponda en el turno general de admisiones, Apolinar Valiente, de Padilla de abajo; Gregoria Rojo, de Hacinas, y Justo Maestro, de Burgos.

Prorrogar por un mes el plazo para la cobranza en período voluntario del impuesto de cédulas personales en los Ayuntamientos de La Aguilera y Hacinas.

Quedar enterada del extracto que envía el Banco de Crédito Local de la cuenta corriente con esta Diputación.

Quedar enterada del acta de arqueo levantada en 31 de diciembre último y consignar en acta un voto de gracias para el Sr. Interventor por el resultado tan satisfactorio obtenido en la liquidación del presupuesto.

Que se entregue a Félix Arroyo, de Cogollos, la cartilla que se le otorgó conmemorativa del natalicio de S. A. R. el Príncipe de Asturias.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 7 de enero de 1931.—El Presidente, F. Aparicio.—El Secretario, Pedro J. García.

Esta Corporación, en sesión de 7 del actual, acordó anunciar un concurso por término de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio, para la provisión de una plaza de peón caminero de las carreteras provinciales, con el jornal diario de cuatro pesetas, consignado en presupuesto, cuya provisión corresponde a la Diputación provincial según el turno de proporcionalidad que establece el artículo 48 del Reglamento de 6 de febrero de 1928.

Los aspirantes acreditarán con las correspondientes certificaciones hallarse comprendidos en la edad de 25 a 40 años y haber observado buena conducta.

Será condición de preferencia el haber prestado con anterioridad sus servicios en concepto de peón en las carreteras provinciales a satisfacción de la Dirección de Obras y Vías provinciales.

Las instancias se dirigirán al señor Presidente de la Excma. Diputación en papel de la clase 8.<sup>a</sup> y reintegradas con un sello provin-

cial de una peseta y acompañadas de la cédula personal.

Burgos 10 de enero de 1931.—El Presidente, F. Aparicio.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro J. García.

#### JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

##### Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

###### CIRCULAR

Se recuerda a todos los Alcaldes de los pueblos de la provincia, que en virtud de la Real orden circular de fecha 15 de diciembre de 1925 (D. O. número 281), deberán remitir a este Centro para el día 25 del corriente mes, el acuerdo fijando el tipo del jornal regulador de un bracero en la localidad.

Burgos 8 de enero de 1931.—El Coronel-Presidente, Antonio Velasco.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

##### Burgos.

###### Requisitorias.

Constantino Rodríguez y Rodríguez, domiciliado últimamente en Hornillos del Camino, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, para ser reducido a prisión, en causa por hurto; instruida por este Juzgado con el número 8 de 1930, a fin de que pueda cumplir la pena de privación de libertad que le ha sido impuesta, bajo los apercibimientos legales.

Mariano Ramos Alonso, natural de Valladolid, de 23 años, de estado soltero, profesión mecánico, hijo de Angel y Dolores, domiciliado últimamente en Burgos, procesado por el delito de resistencia a Agentes, en la causa número 269, del año 1930, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgos, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

##### Nava de Roa.

D. Crescencio García Crespo, Juez municipal de este pueblo,

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, dictada por este Juzgado en el juicio verbal civil seguido en el mismo, a instancia de Justo Quevedo, de esta vecindad, como apoderado de don

Pablo Abad Jorge, vecino de La Herra, contra Damiana Casas, vecina de Quintana del Pidio, sobre reclamación de 491,50 pesetas de principal, costas y gastos, y a quien le fueron embargadas 190 cántaras de vino añejo, en una cuba, en la bodega de Los Cuestas, sita en término de Quintana del Pidio, siendo depositario José María Calvo, valuándose cada cántara en cinco pesetas, importando todas ellas 950 pesetas.

Y en providencia de hoy he acordado sacar a público remate expresadas cántaras de vino el día 23 del actual, a las doce, en la audiencia del Juzgado de Quintana del Pidio, sita en la casa Ayuntamiento, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que si en la primera subasta no hubiera licitador se celebrará una segunda subasta el día 28 del actual, a las doce, en dicho Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de base en la primera y demás condiciones consignadas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación que sirvió de base a la subasta.

Nava de Roa 9 de enero de 1931.—El Juez, Crescencio García.

#### Anuncios Oficiales

##### Alcaldía de Merindad de Cuesta-Urría.

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno y representantes de las entidades de este distrito el presupuesto ordinario para el próximo año de 1931, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formular las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Merindad de Cuesta Urría 31 de diciembre de 1930.—El Alcalde, P. O., Lucio Ramírez.

## OBRAS PUBLICAS

Provincia de Burgos

Relación de los vehículos con motor mecánico inscritos en esta Jefatura durante el mes de diciembre último, que se remite para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, según previene el Reglamento de circulación de vehículos vigente y la circular de 7 de febrero de 1927.

Número de matrícula	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Domicilio	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en H. P.	Servicio a que se destina
1853	3-12-30	Lino San Juan Miguel.....	Briviesca.....	Ford.....	3722357	De carga..	2. <sup>a</sup>	17,8	Particular.
1854	13-12-30	Nicolás Arauzo del Acebo..	Aranda de Duero.....	Chevrolet...	264624	Camioneta.	2. <sup>a</sup>	20,6	Idem.
1855	13-12-30	Rafael Almonacid Redondo.	Idem.....	Idem.....	294098	Idem.....	2. <sup>a</sup>	20,6	Idem.
1856	30-12-30	Excmo. Ayuntamiento de..	Burgos.....	Ford.....	2270448	Tanque....	2. <sup>a</sup>	17,8	Idem.
1857	30-12-30	Marcelino Benito Alonso...	Cervera de Riopisuerga (Palencia)....	G. M. C.....	2556660	Camioneta.	2. <sup>a</sup>	24,5	Idem.
1858	30-12-30	Martín González Vallejo..	Espinosa de los Monteros..	Ford.....	3721715	De carga..	2. <sup>a</sup>	17,8	Idem.

Burgos 3 de enero de 1931.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

*Alcaldía de Fuentespina.*

Habiendo de constituirse la Comunidad de Regantes de todos los que pueden aprovechar las aguas del rio de la Nava para riego de las tierras de este término municipal, por el presente cito a todos los dueños de los terrenos de ambas márgenes del rio la Nava, desde el pago de Nava al de Pasadero, de este término municipal, a fin de que comparezcan en la casa de la villa de este pueblo, el día 25 de enero de 1931, a las once de su mañana, con el fin de constituir la Comunidad de regantes, conforme determina el artículo 228 de la ley de Aguas de 13 de junio de 1879, y a fin de que llegue a conocimiento de todos los interesados, se publica el presente anuncio en este periódico oficial.

Fuentespina 25 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Moisés Gil.

*Alcaldía de Jaramillo Quemado.*

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el actual año 1931, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de 15 días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 24 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1929.

Jaramillo Quemado 4 de enero de 1931.—El Alcalde, Luis Ortega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fuentemolinos.

Hontomin.

Celada del Camino.

Vilviestre del Pinar.

*Alcaldía de Santibáñez de Esgueva*

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Santibáñez de Esgueva 8 de enero de 1931.—El Alcalde, Ciriaco Miguel.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Galbarros.

Rubledo de abajo.

Carcedo de Bureba.

Villamartin de Villadiago.

*Alcaldía de Arandilla.*

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1931, se halla de ma-

nifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Arandilla 9 de enero de 1931.—El Alcalde, Antonio Carazo.

*Alcaldía de Humada.*

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 13 de julio de 1930, entre otros, tomó los siguientes acuerdos:

«Acto seguido el Presidente hizo constar que existiendo en este Ayuntamiento valores pendientes del reparto de utilidades de varios años, tanto de vecinos como contribuyentes forasteros, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, que dice que el plazo de prescripción de los créditos a favor del Ayuntamiento, será el de cinco años, siempre que no sea imputable a negligencia del Ayuntamiento, y como que esta Corporación tiene nombrado Agente ejecutivo para la cobranza de las cuotas del reparto general de utilidades, el cual ha hecho las gestiones necesarias para hacer efectivas las cuotas de los repartimientos generales, habiendo encontrado el inconveniente de que los hacendados forasteros ninguno tiene nombrado representante ni administrador a que tienen obligación; vistos los artículos citados y demás de aplicación al caso, puesto el asunto a votación, por unanimidad se acordó declarar cobrables las cuotas del reparto general desde el 30 de junio de 1925 hasta la fecha, o sea cinco años que autoriza el Estatuto municipal y Reglamento de referencia. En su consecuencia, esta Alcaldía ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me concede el artículo 49 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la misma, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos anteriormente citados. Cúmplase lo que previene el artículo 51 de referida Instrucción. En Humada a 31 de diciembre de 1930.—El Alcalde, Lucio Llanillo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, extiendo la presente, en Humada a 3 de enero de 1930.—El Alcalde, Lucio Llanillo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

## IMPOSICIONES

En libreta al... 3'50 por 100.

A seis meses al 4 por 100.

A un año al... 4'50 por 100.

Saldo de imponentes en 31 de diciembre de 1930

8.678.819'45 pesetas.

5

El día 25 del actual, de una a tres de la tarde se subastará la Escuela de Arconada, por pliegos cerrados.

El pliego de condiciones estará en casa del Sr. Alcalde.

Arconada 12 de enero de 1931.—El Alcalde, Eugenio del Olmo.